



## Consejo de Administración

312.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/PFA/11

Sección de Programa, Presupuesto y Administración  
*Segmento de Auditoría y Control*

**PFA**

### UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): informes de la DCI

### Presentación resumida

#### Resumen

El presente documento resume el informe anual de la DCI correspondiente a 2010, su programa de trabajo para 2011, y sus informes a la OIT sobre siete cuestiones de interés a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas: a) El sistema de apoyo de las Naciones Unidas a África; b) los centros de servicios deslocalizados; c) la selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos; d) el marco de referencia para la coherencia y la integración; e) la ordenación ambiental; f) las disposiciones sobre los viajes; y g) la ética en el sistema de las Naciones Unidas.

#### Repercusiones en materia de políticas

Ninguna.

#### Repercusiones jurídicas

Ninguna.

#### Repercusiones financieras

La aplicación de algunas recomendaciones de la DCI exige considerables recursos; ninguna se ha presupuestado.

#### Decisión requerida

Orientación sobre el nivel de recursos que debe asignarse a las labores relacionadas con la DCI y sobre cualquiera de las recomendaciones de la DCI dirigidas a la OIT (párrafos 24 y 25).

#### Seguimiento requerido

Sujeto a la orientación que se proporcione.

#### Unidad autora

Oficina de Programación y Gestión (PROGRAM).

**Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT**

El presente documento se presenta con periodicidad anual, de conformidad con el procedimiento establecido en el documento GB.294/PV, párrafo 210.

Referencias adicionales en el sitio web en el documento GB.312/PFA/11/REF.

## Informe de la DCI correspondiente a 2010 y programa de trabajo para 2011

1. En el capítulo I del informe se resumen los informes terminados en 2010 y el seguimiento de las recomendaciones, entre otras cuestiones. El capítulo II recoge una planificación de los exámenes previstos para 2011, que abarcan cuestiones como los marcos de rendición de cuentas, la función de investigación, las licencias de enfermedad, los consultores particulares, la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones, la contratación de personal, los mecanismos de planificación estratégica, la continuidad de las operaciones, las relaciones entre el personal y la administración, y la seguridad en todo el sistema.
2. En el anexo II del informe se indica que la contribución de la OIT al presupuesto de la DCI en 2010 representó el 2,2 por ciento del total, es decir, 144.962,40 dólares de los Estados Unidos. La contribución total para 2010-2011 asciende a 279.274,60 dólares de los Estados Unidos.

### Otros informes de la DCI

3. De conformidad con el procedimiento establecido, la Oficina somete anualmente al Consejo de Administración un resumen de los informes de la DCI que incluye las recomendaciones dirigidas al Director General o al Consejo de Administración de la OIT y destinadas a la organización ya sea a título individual o como parte del sistema de las Naciones Unidas, junto con los comentarios de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) y los comentarios de la Oficina. Este año se presentan siete informes de este tipo a la presente reunión del Consejo de Administración, como se resume en los párrafos 5 al 23.
4. Los informes completos pueden consultarse en el sitio web de la DCI <sup>1</sup>. En el sitio web del Consejo de Administración figura una lista de los enlaces correspondientes a los informes de la DCI citados en el presente documento y a las recomendaciones aplicables <sup>2</sup>.

### Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África (JIU/REP/2009/5 y A/65/62/Add.1)

5. En este informe se señalan 11 recomendaciones pertinentes para la OIT, entre otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Versan sobre un examen de los mandatos del sistema de apoyo de cada organización a África; el logro de una mejor comunicación y un mayor intercambio de información; una nueva estructura y asignación de coordinadores para el Mecanismo de coordinación regional (MCR); el estrechamiento de las relaciones entre las comunidades económicas regionales; la participación de los gobiernos africanos en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD); el fortalecimiento de los dos equipos de directores regionales en África; la mejor armonización de los programas por países en África en el marco de sus respectivos MANUD, y la gestión basada en los resultados.

<sup>1</sup> <http://www.unjiu.org/sp/reports.htm>.

<sup>2</sup> Documento GB.312/PFA/11/REF, en <http://www.ilo.org/gb/lang--es/index.htm>.

6. En términos generales, los miembros de la JJE estuvieron de acuerdo con las recomendaciones. No obstante, detectaron problemas de metodología que mermaban la utilidad del informe, incluido el frágil vínculo existente entre las conclusiones y las recomendaciones. Observaron asimismo que no se habían tenido en cuenta algunos comentarios formulados sobre el proyecto de informe en relación con la incompatibilidad entre algunas recomendaciones y los sistemas de gobernanza de las organizaciones, el descuido de los mecanismos vigentes de coordinación correspondientes, así como el escaso reconocimiento de la necesidad de reforzar a los coordinadores de los grupos temáticos del MCR. También propusieron que la DCI hiciese una recomendación al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) habida cuenta del mandato de este último en relación con la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y su historia de compromiso con el desarrollo y la construcción de la paz en África.
7. Algunos de los principales comentarios de la Oficina sobre el proyecto de informe no se tomaron en consideración. A juicio de la Oficina y de otros miembros de la JJE, la propuesta de la DCI de crear un comité directivo de alto nivel para supervisar las actividades del MCR genera un nivel adicional de burocracia sin pruebas de que aporte ningún valor añadido. Cabe señalar que, respecto de la responsabilidad y liderazgo nacionales en el marco de las actividades de las Naciones Unidas, la DCI se centra en los gobiernos beneficiarios, sin tener presentes a los interlocutores sociales y otras partes interesadas. La Oficina apoya las demás recomendaciones de la DCI en la medida en que no supongan un aumento de los costos. La Oficina seguirá participando en los esfuerzos para mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas promoviendo al mismo tiempo los valores y los principios de la OIT.

**Deslocalización en las organizaciones  
del sistema de las Naciones Unidas:  
Centros de servicios deslocalizados  
(JIU/REP/2009/6 y A/65/63/Add.1)**

8. El informe ofrece una evaluación de las políticas, prácticas y experiencias de deslocalización en el sistema de las Naciones Unidas e identifica las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. Si bien el informe está dirigido a la OIT, entre otras organizaciones que han de adoptar medidas, las conclusiones y recomendaciones del mismo no afectan de forma directa o inmediata a la OIT, que no cuenta con centros de servicios deslocalizados, ni tiene previsto establecer ninguno.

**Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos  
de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas  
(JIU/REP/2009/8 y A/65/71/Add.1)**

9. El informe contiene diez recomendaciones para la OIT, entre otras organizaciones, todas dirigidas a los órganos legislativos correspondientes. Hacen referencia a reuniones con los candidatos a puestos de jefes ejecutivos; al calendario de los procesos de selección; a los documentos que deben solicitarse a los candidatos; a los plazos; a la prohibición de prácticas poco éticas durante el proceso; a las disposiciones relativas a los conflictos de intereses y/o supuestas faltas graves; a las investigaciones de denuncias de irregularidades; a la declaración de la situación financiera, y a las indemnizaciones por cese de funciones.
10. Los miembros de la JJE acogieron con agrado el informe, pues reunía información sobre las prácticas existentes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

11. En términos generales, la Oficina coincide con los miembros de la JJE en su aceptación del informe y señala que ya ha adoptado medidas en relación con las principales recomendaciones. No obstante, deplora que, a pesar de los comentarios facilitados a la DCI, el informe no tome en consideración la estructura tripartita de la OIT y que las recomendaciones tiendan a centrarse únicamente en las opiniones y funciones de los Estados Miembros o los gobiernos.

**La función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes: Un marco de referencia para la coherencia y la integración en el sistema de las Naciones Unidas**  
(JIU/REP/2009/9 y A/65/394/Add.1)

12. El informe contiene una recomendación dirigida a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en general, incluida la OIT. Se refiere a la adopción de 18 criterios de referencia para orientar y medir los esfuerzos encaminados a lograr una organización más eficiente y eficaz.
13. En líneas generales, los miembros de la JJE valoraron positivamente el informe. Observaron, sin embargo, que la propuesta de la DCI de redefinir los conceptos de «coherencia» e «integración» podía complicar aún más los esfuerzos que estaban desplegándose en esos ámbitos. Respecto de los criterios de referencia y los mecanismos propuestos para aplicarlos, los miembros de la JJE consideraban que requerían un análisis más profundo, puesto que su factibilidad y viabilidad eran cuestionables.
14. La Oficina coincide con los comentarios de la JJE. El seguimiento de la recomendación que figura en este informe sería sumamente complejo, puesto que contiene 18 criterios de referencia dirigidos a numerosas entidades, como los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y varios departamentos de dicha Organización.

**Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Examen de sus políticas y prácticas de ordenación ambiental interna**  
(JIU/REP/2010/1 y A/65/346/Add.1)

15. El informe incluye cinco recomendaciones dirigidas a la OIT, entre otras organizaciones. Se refieren a disposiciones en materia presupuestaria y administrativa; acuerdos de apoyo con los países anfitriones para hacer más ecológicos los locales y oficinas de las organizaciones; sistemas de ordenación ambiental para los servicios y edificios y locales comunes de las Naciones Unidas; normas y estándares para los sistemas de ordenación ambiental interna, y políticas y pautas de adquisiciones sostenibles. La DCI distinguió otra recomendación sobre la que la OIT y otras organizaciones deberían adoptar medidas, aunque en realidad está dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
16. Los miembros de la JJE acogieron con agrado el informe y, en términos generales, apoyaron las recomendaciones. En relación con la compensación de las emisiones de carbono, señalaron que era fundamental no pasar por alto la cuestión de la reducción de la huella de carbono de las instituciones, para lo que sería preciso prever recursos.
17. La Oficina también apoya el informe en su conjunto, puesto que se ajusta a sus propias iniciativas en el ámbito de la protección del medio ambiente. Comparte la prudencia expresada en relación con la importancia atribuida a la compensación de las emisiones de

carbono y su costo. La aplicación de recomendaciones específicas depende de la disponibilidad de recursos.

### **Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas**

(JIU/REP/2010/2 y A/65/338/Add.1)

18. El informe contiene ocho recomendaciones dirigidas a la OIT, entre otras organizaciones, sobre las cuestiones siguientes: el apoyo a las actividades de la Red interinstitucional de viajes; la financiación de dos puestos para los grupos de trabajo de las organizaciones internacionales con sede en Ginebra (OISG) sobre negociaciones con las líneas aéreas y sobre servicios de agencia de viajes y tramitación de visados; la modernización de los módulos de viajes de sus sistemas de planificación de los recursos institucionales; la actualización de la información sobre las políticas relativas a los viajes y la accesibilidad del personal a dicha información; el flujo de trabajo relativo a la administración de los viajes; la autocertificación en el caso de los viajes efectuados en condiciones específicas; la aplicación de sanciones a los funcionarios que presenten solicitudes de reembolso de gastos de viaje fraudulentas, y la presentación de informes sobre los gastos de viajes.
19. Los miembros de la JJE elogiaron el informe por ser claro, completo y constructivo con múltiples conclusiones prácticas que merecían ser examinadas en más profundidad. En el caso de algunas de las recomendaciones, consideraban que era necesario un análisis financiero más detallado que explicase los fundamentos de las propuestas para mejorar la eficiencia y reducir los costos.
20. La Oficina coincide con los comentarios de la JJE. La Oficina lleva algunos bienios proponiendo sistemáticamente una reducción de los presupuestos para viajes. Actualmente se está llevando a cabo un examen exhaustivo de los aspectos clave de los gastos de viaje en el marco del comité de alto nivel encargado de la revisión de los gastos.

### **La ética en el sistema de las Naciones Unidas**

(JIU/REP/2010/3 y A/65/345/Add.1)

21. El informe incluye 16 recomendaciones dirigidas a la OIT, entre otras organizaciones. Abordan las cuestiones del nombramiento de los jefes de las oficinas de ética; la presentación de informes y el acceso oficioso de los jefes de las oficinas de ética a los órganos legislativos; la adhesión al Comité de Ética de las Naciones Unidas; la formación ética obligatoria para todo el personal; las encuestas bienales entre el personal sobre su sentido de la integridad; la investigación por parte de la DCI de casos que muestran indicios de represalias, en circunstancias específicas; la política general de declaración de la situación financiera; la participación de los jefes de las oficinas de ética en todas las reuniones del personal directivo superior; la celebración de reuniones abiertas de debate con el personal; la presentación voluntaria por parte de los jefes ejecutivos de declaraciones de sus situaciones financieras, y la investigación de las denuncias contra los jefes ejecutivos.
22. Los miembros de la JJE expresaron su apoyo con reservas a la mayoría de las recomendaciones. Señalaron la dificultad que conllevaba la aplicación de algunas de las recomendaciones cuando la función relativa a las cuestiones de ética se ejercía a tiempo parcial. Los organismos especializados no consideraban necesario pertenecer al Comité de Ética de las Naciones Unidas, habida cuenta de la red de ética implementada en todo el sistema. Los miembros de la JJE consideraban necesario contar con análisis costo-beneficio

para evaluar la viabilidad de las recomendaciones que tenían implicaciones financieras importantes. Se opusieron explícitamente a la recomendación, instando a la DCI a investigar las acusaciones de represalias o de amenaza de represalias en los casos en que la oficina de supervisión interna se negase a hacerlo, haciendo valer que la solución no consiste en introducir una entidad nueva sino en garantizar la autoridad independiente de la función de investigación interna establecida.

23. La Oficina coincide con los comentarios de la JJE.

### **Punto que requiere orientación**

24. La DCI ha hecho unas 67 recomendaciones a la OIT durante el pasado año, a menudo con subrecomendaciones y, en uno de los casos, con 18 criterios de referencia. Dichas recomendaciones están dirigidas en general a varias entidades y organizaciones de las Naciones Unidas. En ninguna se analiza si la OIT ha aplicado parcialmente o por completo la recomendación, ni se proporcionan detalles sobre el costo de la aplicación, ni mucho menos se ofrece un análisis de costos y beneficios. Unas 22 recomendaciones están dirigidas específicamente al Consejo de Administración, que en los últimos años no ha tenido tiempo de examinarlas. El volumen de trabajo que se exige de la Oficina para proporcionar información detallada a la DCI se ha convertido en un problema. Un nuevo sistema computarizado de seguimiento de las recomendaciones de la DCI exigirá recursos adicionales para analizar las medidas adoptadas por la OIT sobre las numerosas y a menudo complejas recomendaciones, y para informar regularmente sobre las mismas. La Oficina valoraría la orientación del Consejo de Administración sobre el nivel de recursos internos que destinaría a las labores de la DCI.
25. El Consejo de Administración tal vez estime oportuno proporcionar orientación sobre cualquiera de las recomendaciones de la DCI dirigidas a la OIT.

Ginebra, 29 de agosto de 2011